

VISTO:

- Que mediante Expediente 35324/2011 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de autorización cursada por la docente Gabriela Rotondi para realizar actividades en el Postgrado denominado "Educación sexual integral con enfoque de género" en el marco de la Ley 26150 – Educación sexual para decidir: una cuestión de derechos";
- Que la docente realizará tareas de asesoramiento para la implementación de la Ley 26150; y

CONSIDERANDO:

- Que la docente posee un cargo por concurso de Profesor Titular dedicación Exclusiva, en la asignatura Teoría, espacios y estrategias de intervención IV (institucional) del Plan de Estudios 2004.
- Que atento a los fundamentos, corresponde atender a lo establecido en el artículo 2 de la Ordenanza 5/00 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Que luego del debate producido en el seno del H. Cuerpo, queda aprobado por unanimidad.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

RESUELVE

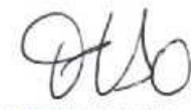
Artículo 1: Solicitar se autorice a la docente Gabriela Rotondi (Legajo 26798) a realizar durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2011 actividades en el Postgrado denominado "Educación sexual integral con enfoque de género" en el marco de la Ley 26150 – Educación sexual para decidir: una cuestión de derechos", conforme al artículo 2 de la Ordenanza 5/00 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 2: Protocolícese. Comuníquese. Pase a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ETS A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Sr. ALEJANDRO EUGENIO GONZÁLEZ
Secretaría Técnica Administrativa
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba




Mgter. MARTANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N: **97/11**